

**CAMINOS  
MADRID**



Colegio de Ingenieros  
de Caminos  
Canales y Puertos  
de Madrid



**CONCURSO  
*de* HACKATHON**

**BASES DEL HACKATHON**

**SEMANA DE LA INGENIERÍA**

La Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con CIF Q-2867009 i y domicilio social en c/ Almagro , 42, 2ª planta de Madrid (en adelante Caminos Madrid), convoca, en Madrid un Hackathon que se celebrará durante el 1 y el 5 de octubre de 2019 y que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, Bases).

Caminos Madrid ha decidido convocar el Hackathon con el objetivo de generar procesos de innovación abierta en los que participen profesionales que apuesten por la innovación y jóvenes talentos que quieran transformar su curiosidad en realidad.

## PRIMERA.-

El Hackathon consiste en un concurso en el que los diferentes equipos multidisciplinares inscritos deben proponer, desarrollar y presentar ante un jurado soluciones originales e innovadoras con base tecnológica, poniendo el foco en la aplicación de la Ingeniería Civil al servicio de la ciudad de Madrid, en concreto del Distrito Centro y en el ámbito de la movilidad y la sostenibilidad. La temática definitiva y concreta se anunciará el día del lanzamiento del Hackathon, el martes 1 de octubre.

## SEGUNDA.-

Para participar en el Hackathon será necesario inscribirse durante el período habilitado a tal efecto, desde la publicación de estas bases hasta el día 25 de septiembre a las 14:00 horas.

La inscripción se realizará en la página web:

[www.caminosmadrid.es/participa-en-el-hackathon-de-la-semana](http://www.caminosmadrid.es/participa-en-el-hackathon-de-la-semana)

que cuenta con un espacio denominado “Apúntate” o bien mediante correo electrónico a: [actividadesdm@ciccp.es](mailto:actividadesdm@ciccp.es), donde deben indicarse el nombre, apellidos y DNI de los participantes interesados en inscribirse en la Competición y nº del/de los colegiados incluidos, así como adjuntar un currículum con los datos que se consideren relevantes para la selección.

La inscripción de los participantes podrá ser a título individual o en grupo.

En la inscripción se facilitarán los datos identificativos de los participantes, además, los usuarios también tendrán la opción de adjuntar su currículum vitae.

La inscripción a el Hackathon es gratuita. Los gastos necesarios (desplazamiento, alojamiento, dietas, etc.) para la participación serán asumidos por los participantes.

La Organización se reserva el derecho de ampliar el plazo de registro y participación si lo considerara necesario.

## TERCERA.-

Podrán optar a participar en el Hackathon todos aquellos interesados que, hasta el final del Hackathon, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que al menos uno de los miembros de cada grupo participante sea Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o título homologable) o estudiante de ingeniería civil.
- Que participen en el Hackathon siguiendo la mecánica establecida en las Bases.

Los participantes seleccionados deberán:

- Garantizar la originalidad de las propuestas desarrolladas e ideas presentadas. No admitiéndose copias, o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/competiciones, ni sus adaptaciones. Se podrán utilizar recursos de terceros siempre y cuando éstos sean libres de derechos de autor y/o se disponga del permiso expreso del autor.
- En caso de hacer uso de assets y/o plugins adquiridos, los participantes están obligados a informarlo a la organización, así como argumentar su aplicación en el desarrollo. La propuesta resultante se evaluará tomando este aspecto en cuenta y evaluándose el trabajo ejecutado durante La Competición. Aquellos equipos participantes que no informen a la organización de este aspecto, la organización se reserva el derecho de descalificar el proyecto.
- Estar de manera presencial, al menos un miembro del equipo tanto en el kick-off como en la jornada de mentorización y en la ceremonia final del día 5 de octubre. La no asistencia de por lo menos uno de los miembros de cada equipo a estas citas será motivo de descalificación.
- Mostrar profesionalidad y respeto hacia el resto de participantes en todo momento.

La Demarcación se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que a su criterio y el de sus colaboradores no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases.

## CUARTA.-

El número máximo de participantes en el Hackathon será de hasta 60, los cuales deberán conformar equipos de, como mínimo, 3 y como máximo 8 miembros.

Todos los equipos deberán contar al menos con un Ingeniero de Caminos, Canales, y Puertos (o título homologable).

Al inicio de el Hackathon se conformarán los equipos definitivos

Los inscritos a nivel individual serán asignados a los diferentes grupos por un comité que valorará aptitudes y valías incluídas en la información facilitada por el participante en el momento de la inscripción.

La asignación de plazas se realizará por orden de recepción de la solicitud de inscripción hasta completar el número de plazas.

## QUINTA.-

Los candidatos inscritos seleccionados serán informados de su condición de participante a partir del día 17 de septiembre, hasta completar la totalidad de plazas, y siempre antes del 27 de septiembre, mediante correo electrónico a la dirección que hayan empleado para registrarse en la Competición. El mismo día de la comunicación de aceptación, los participantes seleccionados serán informados de quiénes son los integrantes de cada equipo. Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 48h, para confirmar su participación en el hackathon respondiendo al mail que les indica que son seleccionados.

## SEXTA.-

El Hackathon constará de tres eventos:

**Kick off o jornada de lanzamiento:** Día martes 1 de octubre a las 17:00 horas en el que se presentará el Hackathon y las bases que lo rigen. *Lugar Plaza de Callao.*

**Jornada de Mentorización :** a celebrar el día jueves 3 de octubre entre las 17:00 y las 20:00 horas en el que los equipos participantes podrán presentar sus avances a los mentores y recibir asesoramiento de los mismos. *Lugar por definir*

**Ceremonia final:** A celebrar el día sábado 5 de octubre a las 11:00 horas, los equipos deberán realizar un pitch de su solución de 3 min en formato PPT con la posibilidad de entregar un vídeo explicativo de su proyecto. *Lugar Plaza de Callao.*

La no comparecencia de al menos uno de los integrantes de cada uno de los equipos conllevará la descalificación automática del mismo, salvo que la organización pueda reubicar a los miembros presentes.

## SÉPTIMA.-

Los participantes al aceptar las presentes bases declaran que las ideas y los prototipos que en su caso desarrollen en el transcurso del Hackathon son inéditas y producto exclusivamente de su intelecto, por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.) sobre la solución.

Los participantes se comprometen a mantener a la organización indemne por cualquier eventual reclamación en materia de propiedad intelectual sobre la aplicación presentada, que surja por parte de un tercero, asumiendo el participante íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estos terceros, incluyendo los costes legales de representación.

Los participantes acuerdan la cesión, con carácter exclusivo, irrevocable, de forma perpetua y para todos los países del mundo, de todos los derechos de explotación sobre la aplicación e ideas desarrolladas en el Hackathon, incluyendo cualquier adaptación que puedan realizar las empresas retadoras sobre las mismas.

A tal efecto, los equipos quedan, asimismo, sujetos a la firma de los documentos a favor de las empresas retadoras que resulten necesarios u oportunos que garanticen la cesión efectiva de los derechos.

## OCTAVA.-

Un jurado elegirá un equipo ganador siguiendo los criterios:

TEMA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUN TUA CIÓN
Equipo	Multidisciplinar	Equipos formados por profesionales que abarquen todos los campos de la solución a implementar	10
Solución	Valor	¿Cómo de relevante y factible es la solución propuesta?. Impacto sobre la sostenibilidad y movilidad del distrito centro de Madrid	20
Innovación	Innovación	¿Cómo de innovadoras son las ideas y tecnologías a aplicar?	10
Negocio	Viabilidad	Desarrollo de un plan de negocio factible	10
Implementación	Análisis y desarrollo	Analítica de datos y resultados que avalen la solución propuesta tomando como fuente el portal: <a href="http://www.datos.madrid.es">www.datos.madrid.es</a>	15
	Arquitectura	Definición de una arquitectura tecnológica coherente	15
Comunicación	Pitch	Calidad en la presentación de la solución ante el jurado	20

Este equipo recibirá los premios detallados en la cláusula novena.

Asimismo, el viernes 4 de octubre, se informará al equipo ganador sobre el método de recogida de su premio. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de los datos que sean requeridos para su recepción, serán 7 días hábiles. Una vez expirado el plazo, perderán el derecho a su premio.

Las empresas patrocinadoras podrán proponer, si lo consideran oportuno, premios adicionales. La aceptación del premio por los miembros del equipo ganador conlleva la autorización expresa de Caminos Madrid para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

La decisión del Jurado se tomará por mayoría y será inapelable.

La participación en el Hackathon supone la aceptación de las bases y la renuncia a cualquier reclamación derivada de su interpretación

## **NOVENA.-**

El premio consistirá en:

Una retribución económica de 2.000 euros para el equipo ganador

## **DÉCIMA.-**

Los gastos en los que los miembros del equipo ganador incurriera como consecuencia de la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo del ganador del mismo. El premio es personal e intransferible y se dividirá a partes iguales entre todos los miembros del equipo que hayan participado de acuerdo con las bases fijadas.

Los premios objeto del presente Hackathon no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, Caminos Madrid se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

## **DÉCIMOPRIMERA.-**

Los participantes autorizan expresamente a Caminos Madrid para publicitar su nombre completo así como otros datos facilitados que sean pertinentes para la difusión del evento. También autorizan el uso de su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente Hackathon a través de cualquier medio que se considere oportuno, incluido redes sociales y perfiles en Facebook y Twitter o cualquier otro medio y soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. El plazo de dicha autorización se considerará por tiempo ilimitado.

## DÉCIMOSEGUNDA.-

Caminos Madrid se reserva el derecho de no tomar en consideración en el Hackathon a aquellos participantes/equipos que estén haciendo un mal uso de las herramientas empleadas durante su participación en la misma que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Caminos Madrid o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta Hackathon detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo de la misma, se reserva el derecho de tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes/equipos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones.

## DECIMOTERCERA.-

Asimismo, Caminos Madrid se reserva el derecho de modificar en cualquier momento durante el Periodo de Competición, las Bases, incluso de anularlas siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, o en su caso, la anulación definitiva de el Hackathon por el mismo medio por el que se han comunicado estas Bases. Ni Caminos Madrid, ni sus colaboradores serán responsables:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente acción por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción.
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción.
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes.
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento o de camino al mismo.

Ni Caminos Madrid ni sus colaboradores se responsabilizan del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

## **DECIMOCUARTA.-**

En cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, UE 2016/679), el responsable del tratamiento de datos personales es Alberto Pecci (Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) con la finalidad de gestionar la selección para la posterior participación en el Hackathon e. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que se solicite su baja, se oponga o revoque su consentimiento.

En materia de protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Aviso Legal de Protección de Datos, disponible en el momento de la inscripción del interesado en la página web. Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar la participación, tendrán como base legal el consentimiento del interesado. El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación del formulario con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento efectuados con anterioridad.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, y portabilidad dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: [derechosdatos@ciccp.es](mailto:derechosdatos@ciccp.es).

## **DECIMOQUINTA.-**

La participación en el Hackathon supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Caminos Madrid para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

## **DECIMOSEXTA.-**

A los premios de la presente iniciativa les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Caminos Madrid la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Caminos Madrid a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Caminos Madrid pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

## **DECIMOSÉPTIMA.-**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Caminos Madrid, como los participantes en la iniciativa, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente iniciativa será la española.



# CAMINOS MADRID



Colegio de Ingenieros  
de Caminos  
Canales y Puertos  
de Madrid

